



RESOLUCION No. 0058
Del 14 de enero de 2010

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA
PUBLICA No. 002”**

La Directora del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, REGIONAL RISARALDA, en uso de sus atribuciones estatutarias y legales, especialmente las consagradas en la Ley 80 de 1993, la Resolución N° 4670 de Octubre 23 de 2009, la Ley 1150 del 2007 y el Decreto Reglamentario 2474 del 7 de Julio del 2008, emanada de la Dirección Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que La situación de la niñez y adolescencia en los últimos 10 años, ha presentado cambios significativos a nivel poblacional. en la actualidad hay más jóvenes que en ningún otro momento de la historia, los cuales requieren ser atendidos por el estado como instancia corresponsable en la garantía de derechos; encontrándose además que ha nivel Departamental Los cambios económicos y sociales han incidido en el aumento de problemáticas sociales como es la participación en los conflictos armados, la drogadicción, delincuencia, falta de vinculación al sector educativo, constituyéndose esta franja poblacional en un sector altamente vulnerable y en riesgo.

Que En Risaralda persisten muchos factores que impiden el ejercicio de los derechos de los NNA. Entre ellos las condiciones de pobreza e inequidad, la desigualdad en la distribución de ingresos, la brecha entre zonas rurales y urbanas, la falta de oportunidades que afectan principalmente a los niños.

Que El ICBF promueve el desarrollo de programas y servicios que se han ido especializando y que apuntan a prevenir y atender a NNA y jóvenes como son la atención poblacional a desvinculados, NNA y jóvenes en calle, explotados laboralmente y lidera las políticas de Haz Paz, Discapacidad, minorías étnicas, Trabajo Infantil, población desplazada por la violencia amparado en los lineamientos de programación.

Que De acuerdo a estos lineamientos y las necesidades presentadas por los centros zonales en la Programación de metas sociales y financieras para la vigencia 2010, con el fin de cumplir con la función de Atención a los NNA el ICBF cuenta con recursos financieros para la atención en los componentes descritos, afianzando con las internas el proceso de crianza y el trabajo con la familia que garantice un apoyo incondicional al momento de reingresar el niño a la red familiar; es por esto que se requiere un acompañamiento cualificado del agente educativo el cual debe tener un perfil apta para un eficaz proceso.

Que de acuerdo con el artículo 1 del Decreto 2170 de 2002, el texto definitivo de los pliegos de condiciones o términos de referencia debe ser publicado en la página Web de la entidad al momento de dar apertura al proceso de selección.

Que la Resolución No. 4670 de Octubre 23 de 2009, a través de la cual se delegan y desconcentran algunas funciones en materia contractual y se señalan las reglas para la selección de contratistas, el seguimiento y control en la ejecución y la liquidación de contratos y convenios, señala que el mismo día que se ordene la apertura del proceso

RESOLUCION No. 0058
Del 14 de enero de 2010

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA
PUBLICA No. 002” (Continuación)**

selectivo, la Oficina Asesora Jurídica o el servidor público delegado publicará en la página Web del ICBF y en el Portal de Contratación, a partir de la vigencia prevista en el Decreto 2434 de 2006, el texto definitivo de la invitación a proponer

Que en razón a lo anterior, el ICBF, Regional Risaralda requiere hacer Convocatoria Pública No 002 de enero de 2010, con el objeto de seleccionar el operador para que ejecute el programa de clubes pre juveniles Y juveniles orientados a la formación de niños, niñas y jóvenes como sujetos de derechos y participan en el desarrollo humano de sus comunidades , a partir del reconocimiento y el respeto a las diferencias culturales y sociales, acceso y apropiación de las diversas manifestaciones que existen en sus territorios , promoviendo el desarrollo de capacidades vocacionales y fortaleciendo los proyectos de vida individuales y grupales, mediante el establecimiento de alianzas organizacionales de la Regional Risaralda del ICBF.

Que el Proceso Contractual cuenta con el respectivo aval presupuestal, a través de certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Grupo Financiero de la Regional.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la Apertura de la Convocatoria Pública 002 de enero de 2010 a partir del 12 de enero de 2010, cuyo objeto es seleccionar el operador para que ejecute el programa de clubes pre juveniles y juveniles orientados a la formación de niños, niñas y jóvenes como sujetos de derechos y participan en el desarrollo humano de sus comunidades, a partir del reconocimiento y el respeto a las diferencias culturales y sociales, acceso y apropiación de las diversas manifestaciones que existen en sus territorios, promoviendo el desarrollo de capacidades vocacionales y fortaleciendo los proyectos de vida individuales y grupales, mediante el establecimiento de alianzas organizacionales de la Regional Risaralda del ICBF.

ARTICULO SEGUNDO: Se ordena la publicación de la presente Resolución y del Texto Definitivo de la Invitación a proponer en la página Web del ICBF.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución, rige a partir de su expedición

14 ENE 2010

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



MARIA CONSUELO MONTOYA PUERTA
Directora Regional